

ciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito por los Administradores y que será depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Málaga, respectivamente. A este respecto se hace constar que la sociedad absorbente poseía el 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida y que ambas Juntas generales se celebraron con el carácter de universal. Asimismo, se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 30 de septiembre de 2001.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Corporación Española de Transporte, Sociedad Anónima» será el día 1 de octubre de 2001.

No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los Administradores. No se hace mención a los expertos independientes dado que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid y Málaga, 21 de noviembre de 2001.—Por «Corporación Española de Transporte, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración.—Por «Automóviles Portillo, Sociedad Anónima», unipersonal, el Secretario del Consejo de Administración.—57.513. 2.ª 23-11-2001

**CROMOCORT,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**TUBOS MACH,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de socios de «Cromocort, Sociedad Anónima» y «Tubos Mach, Sociedad Limitada», celebradas el 14 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Tubos Mach, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Cromocort, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación a la absorbente, a título de sucesión universal con sus derechos y obligaciones.

El acuerdo se ha adoptado según el proyecto de fusión de fecha 5 de noviembre de 2001, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Toledo el 12 de noviembre de 2001, y sus Balances cerrados al 30 de septiembre de 2001. Al poseer la sociedad absorbente la totalidad del capital social de la absorbida, no procede la ampliación de capital ni modificación estatutaria en la absorbente, ni la elaboración de informes por expertos independientes. No se ha otorgado ningún derecho o ventaja a Administradores o accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Seseña, 14 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Tubos Mach, Sociedad Limitada», y el Secretario del Consejo de Administración de «Cromocort, Sociedad Anónima».—56.751. 2.ª 23-11-2001

CROP IBÉRICA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 201 del RRM, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la entidad celebrada el día 20 de noviembre de 2001, ha adoptado, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en cumplimiento de lo establecido por el artículo 76.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en la cifra de 42.070 euros, esto es, hasta la cifra de 318.530 euros, mediante la amortización de 700 acciones propias de la entidad.

Lo que se publica para general conocimiento y en especial a los efectos establecidos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—57.867.

**CHARCO REDONDO, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**GRASURSA GRUPO AGRÍCOLA
DEL SUR, S. L.
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que nos remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las respectivas Juntas generales universales de socios de «Charco Redondo, Sociedad Limitada», y «Grasursa Grupo Agrícola del Sur, Sociedad Limitada», celebradas el día 20 de noviembre de 2001, fueron adoptados, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación del proyecto de fusión de las sociedades «Charco Redondo, Sociedad Limitada», y «Grasursa Grupo Agrícola del Sur, Sociedad Limitada», mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de «Grupo Agrícola del Sur, Sociedad Limitada».

Segundo.—Aprobación, respectivamente, de los Balances de fusión de «Charco Redondo, Sociedad Limitada», y «Grasursa Grupo Agrícola del Sur, Sociedad Limitada», cerrados a 30 de septiembre de 2001.

Tercero.—Aprobación del acuerdo de fusión por absorción de las sociedades «Charco Redondo, Sociedad Limitada», como absorbente, y «Grupo Agrícola del Sur, Sociedad Limitada», como absorbida.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Sevilla, 20 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Charco Redondo, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Grupo Agrícola del Sur, Sociedad Limitada».—57.508. 2.ª 23-11-2001

**CHOCOLATES VALOR,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
CHOCOLATERÍA DE FUENCARRAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales de accionistas de «Chocolates Valor, Sociedad Anónima», y «Chocolatería

Fuencarral, Sociedad Anónima», unipersonal, respectivamente, aprobaron en sus reuniones celebradas el día 20 de noviembre de 2001, la fusión mediante la absorción de la última por la primera, de acuerdo con el proyecto depositado en los Registros Mercantiles de Alicante y Madrid. Los accionistas y acreedores de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 20 de noviembre de 2001.—La Administración social.—57.202. y 3.ª 23-11-2001

DIALTUR, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en la calle Hermanos García Noblejas, 23, 28037 Madrid, para las nueve horas del día 19 de diciembre de 2001, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el 20 de diciembre de 2001, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administradores.

Segundo.—Disolución de la sociedad, adoptando los acuerdos complementarios, especialmente nombrando Liquidadores.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión, al término de la misma.

Los accionistas tienen derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la disolución propuesta y del informe sobre la misma, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Díaz Ferrán.—57.735.

**DITRANSA, DISTRIBUIDORA
Y TRANSFORMADORA
ANDALUZA, S. A.
(Sociedad absorbente)
JAÉN TURISMOS, S. A.
JAÉN CARS, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas generales, extraordinarias y universales de accionistas de las citadas compañías, celebradas el día 20 de noviembre de 2001, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de cada una de las siguientes, adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de las absorbidas que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, mediante la ampliación del capital social de «Ditransa, Distribuidora y Transformadora Andaluza, Sociedad Anónima», con efectos contables a partir del día 1 de enero de 2002, todo ello de conformidad con los Balances de fusión de 30 de junio de 2001, y el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las referidas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Jaén.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades absorbidas y de la sociedad absorbente, así como el derecho de oposición a la fusión que tienen sus acreedores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 166, 234 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Jaén, 21 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Ditransa, Distribuidora y Transformadora Andaluza, S. A.», Juan Bosco Fernández Vial.—El Secretario del Consejo de Administración de «Jaén Turismos, S. A.» y de «Jaén Cars, S. A.», Enrique Fernández-Vial González-Barba.—57.491. 2.ª 23-11-2001